6. ¿El interesado puede comprar material inventariable, sin utilizar el sistema ordinario de compra y recuperar el importe a través de un reintegro de factura?

A través del procedimiento de Reintegro de Factura, no se podrá utilizar para la adquisición de material inventariable.

Si el suministro que queremos adquirir lo pueden subministrar los proveedores habituales, deberemos utilizar el sistema ordinario (pedido-factura electrónica), en el caso de que el proveedor no éste incluido como proveedor habitual, el interesado deberá contactar con el Servicio de Asuntos Económicos para indicarle el procedimiento a seguir, en su caso.